MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe **RUC: 20201987297**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 263 - 2025 – MPJ/A

Jaén, 03 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

El Oficio N° 098-2025-SJE-UNC, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por la Universidad Nacional de Cajamarca – Sección Jaén e Informe Técnico N° 013-2025-MPJ/SGECDR, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación (Expediente Administrativo N.º 3373-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo 43º de la misma ley, que prescribe: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Oficio N.º 0098-2025-SJE-UNC, de fecha 22 de enero de 2025, la docente María Amelia Valderrama Soriano de la Universidad de Cajamarca, solicita el reconocimiento de la Dra. Albila Beatriz Domínguez Palacios, por su desempeño como decana del colegio de enfermeros del Perú del Consejo Regional XVII Jaén - San Ignacio.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2025-MPJ/SGECDR, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta entidad, en su conclusión, dispone que: "(...) 4.1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación recomienda RECONOCER y FELICITAR a la Dra. Albila Beatriz Domínguez Palacios por su excelente trayectoria profesional como directora general de la filial Jaén de la Universidad Nacional de Cajamarca además desempeñándose como consultora en gestión sanitaria en el proyecto de cooperación internacional en salud PARSALUD, a la vez que es fundadora del Centro Preuniversitario y del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cajamarca (...)".

HOJA DE VIDA DE ALBILA BEATRIZ DOMÍNGUEZ PALACIOS

La doctora Albila Beatriz Domínguez Palacios es Licenciada en Enfermería y Doctora en Salud Pública. Actualmente se desempeña como docente de pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de Cajamarca.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos de relevancia, entre los que destacan:

- Consultora en gestión sanitaria en el proyecto de cooperación internacional en salud PARSALUD.
- Enfermera asistencial en el Centro de Salud Fila Alta.
- Directora General de la filial Jaén de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Directora de la Escuela de Enfermería.
- Coordinadora de la Unidad de Posgrado en dos periodos.

Distinciones y reconocimientos

Entre las distinciones honoríficas más destacadas de la doctora Domínguez Palacios se encuentran:

- Placa de reconocimiento como miembro de la Orden y Autoridades de Enfermería, por su contribución al desarrollo de la salud pública y de enfermería, así como por su apoyo a la gestión.
- Diploma de Honor por su labor destacada en el área de gestión y asistencia.

Compromiso con la comunidad

La doctora Domínguez Palacios ha demostrado un firme compromiso con el desarrollo social y académico, siendo:

- Fundadora del Centro Preuniversitario y del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Promotora del fortalecimiento de la presencia política y técnica de los enfermeros en los niveles de gobierno.
- Gestora de la capacitación de 2,683 licenciados en enfermería, contribuyendo a una mejor atención al paciente.
- Impulsora de cursos de actualización con ponentes de alto nivel académico.

Que, existiendo personalidades ilustres que han mostrado su interés por hacer de la Provincia de Jaén un mejor lugar para vivir y han representado a la provincia de manera muy digna, es así como se tiene a la doctora Albila Beatriz Domínguez Palacios.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a la doctora **ALBILA BEATRIZ DOMÍNGUEZ PALACIOS**, por su reconocida trayectoria y su contribución al desarrollo de la salud pública y de enfermería, así como por su excelente gestión como directora general de la filial Jaén de la Universidad Nacional de Cajamarca y su destacado desempeño como decana del Colegio de Enfermeros del Perú del Consejo Regional XVII Jaén – San Ignacio.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional la organización del evento protocolar correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munijaen.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Imagen Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE